



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

Por el pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2014, se han aprobado inicialmente los expedientes que se relacionan a continuación:

Expediente de modificación de créditos 1 de 2014, en la modalidad de transferencias de crédito.

Expediente de modificación de créditos 2 de 2014, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Burujón 19 de septiembre de 2014.- El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.- 8285